



CONSTANCIA SECRETARIAL

Se informa al señor Juez que fue adosada respuesta por parte del Legis al requerimiento realizado por este despacho en auto del 8 de agosto del 2023.

En la fecha, 26 de septiembre de 2023, paso a Despacho del señor juez para que estime resolver lo pertinente.

MARYURI ÁLVAREZ PÉREZ
SECRETARIA



17001-31-03-002-2022-00065-00
REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Auto S. No 945 -2023

Advertida la constancia secretarial que antecede, se dispone incorporar y poner en conocimiento de las partes el documento en mención, para que se integre al dossier, se enteren de su contenido y sea tenidos en cuenta para los fines procesales y probatorios pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE HERNÁN PULIDO CARDONA

JUEZ

Firmado Por:

Jorge Hernan Pulido Cardona

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 375fd72d6c4f0b44d96200107f928bff49a9bdd243d51feaa7349a2fd5d12a1d

Documento generado en 27/09/2023 03:17:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>